



Arq. William Enrique Taboada Díaz  
Curador Urbano Primero de Montería

## CONSTANCIA DE EJECUTORIA

**WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ**  
**CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA**

### HACE CONSTAR:

Que, en Montería a los veintisiete (27) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024), vencido el término de ejecutoria queda en firme la **Resolución No. 105-2024, por medio de la cual se declara desistida la solicitud de reconocimiento de edificación bifamiliar en un (1) piso, solicitado mediante radicado No. 23001-1-23-0248**. Expedida a los dos (02) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024), por **BRESMIRYAN DEL CARMEN PESTANA PAEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. **34.987.626**, titular del dominio.

La Resolución de la referencia, fue notificada por aviso a **BRESMIRYAN DEL CARMEN PESTANA PAEZ**, dándole el término para presentar el recurso reposición conforme a lo establecido en la Ley 1437 de 2011. Vencido este término (24 de mayo de 2024) y no presentando recurso alguno.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **BRESMIRYAN DEL CARMEN PESTANA PAEZ**.



**WILLIAM ENRIQUE TABOADA DÍAZ**  
Curador Urbano Primero de Montería

Redactó: Berlidis Pérez Hoyos/Secretaria General